

Rubro 5 - Representante

Apellido/s y Nombre/s _____

Tipo y N° de Documento _____

Rubro 6 - Datos del Empleador

CUIT _____ Razón Social _____

Fecha Inicio Actividad _____ Código de Actividad _____

Domicilio-Calle _____

Piso _____ Depto. _____ C. Postal _____ Teléfono _____

Localidad _____ Provincia _____

ESTE FORMULARIO REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBE SER CUMPLIMENTADO EN LETRA DE IMPRENTA, SIN OMITIR, ENMENDAR NI FALSEAR NINGÚN DATO, SUJETANDO A LOS INFRACTORES A LAS PENALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTS. 172, 292, 293 Y 296 DEL CÓDIGO PENAL PARA LOS DELITOS DE ESTAFA Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO.

Asignación Familiar por Ayuda Escolar Anual

La Asignación Familiar por Ayuda Escolar Anual se abona al Beneficiario del Sistema Único de Asignaciones Familiares con derecho a la percepción de la Asignación Familiar por Hijo o Hijo con Discapacidad, cuando éste hijo concurre a un Establecimiento Escolar Nacional, Provincial, Municipal o Privado incorporado a la enseñanza oficial, donde se imparta Nivel Inicial, Educación General Básica y Polimodal.

Se abona por los hijos que asistan a preescolar, sala de 5 años, Nivel Inicial, primera, segunda y tercera sección o primero, segundo y tercer ciclo. Cuando el certificado escolar indica que el hijo concurre a Jardín Maternal, a sala de 3 o 4 años, a jardín de infantes o cualquier otra denominación, se debe solicitar al establecimiento educativo una constancia que acredite que se encuentra incluida en el Nivel Inicial.

En los Establecimientos Educativos en los que no se haya implementado la Ley Federal de Educación, la Asignación Familiar se abona siempre que se trate de menores de 18 años que no cursen nivel terciario o universitario, asimilándose la Educación General Básica al período comprendido desde 1º grado hasta 2º año inclusive y la Educación Polimodal del 3º año hasta 6º año inclusive.

Corresponde asimismo el pago cuando el hijo con discapacidad a cargo del Titular concurre a un Establecimiento Oficial o Privado de educación especial, o en el que se presten servicios de rehabilitación, o cuando recibe enseñanza diferencial impartida por maestros particulares con matrícula habilitante, enseñanza diferencial impartida individualmente aunque la misma no se realice en Establecimientos Oficiales o Privados.

Esta Asignación Familiar se abona:

- En el mes inmediato anterior al inicio del ciclo lectivo, siempre que se haya acreditado ante ANSES la asistencia al ciclo lectivo anterior, sin perjuicio de la posterior presentación de este formulario debidamente cumplimentado, dentro de los 120 días de iniciado el ciclo lectivo.
- Dentro de los 120 días de iniciado el ciclo lectivo, contra la presentación de este formulario debidamente cumplimentado.
- En cualquier época del año, en los casos de hijos con discapacidad, que reciban educación especial o diferencial o tratamientos de rehabilitación, contra la presentación de este formulario debidamente cumplimentado, siempre que esa presentación se efectúe dentro de los 120 días de comenzada la asistencia.
- Dentro de los 120 días de iniciado el ciclo lectivo, para los trabajadores de temporada, aunque no se encuentren con prestación efectiva de servicios.

Documentación Complementaria:

- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Titular.
- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad del alumno.

EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR SOLICITADA QUEDA CONDICIONADO A LOS CONTROLES DE DERECHO QUE ANSES REALIZA.

Observaciones: _____

Observaciones: _____

EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR SOLICITADA QUEDA CONDICIONADO A LOS CONTROLES DE DERECHO QUE ANSES REALIZA.

ESTE FORMULARIO REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBE SER CUMPLIMENTADO EN LETRA DE IMPRENTA, SIN OMITIR, ENMENDAR NI FALSEAR NINGÚN DATO, SUJETANDO A LOS INFRACTORES A LAS PENALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTS. 172, 292, 293 Y 296 DEL CÓDIGO PENAL PARA LOS DELITOS DE ESTAFA Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO.